

EXPEDIENTE: JDC/006/2024.

**PARTE
ACTORA:**

[REDACTED]

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, a las nueve horas con veintisiete minutos, de la revisión al correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta justiciaintrapartidaria@movimientociudadano.mx, por medio del cual, el Licenciado Mario Ramírez Bretón, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, remite digitalmente el Acuerdo de fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés, en autos del expediente CNJI/053/2023 del índice de dicha comisión, documentación mediante la cual informa sobre el estado del cumplimiento de la sentencia de la Sala Xalapa relacionada con el expediente al rubro señalado.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Mario Ramírez Bretón, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, con el correo electrónico y anexo de la cuenta.-----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que una vez que la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Ciudadano envíe a este Tribunal las constancias originales de la cuenta, se integren al expediente sin mayor tramitación. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -